

RESOLUCIÓN N° 282

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 214 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 30 de agosto de 2018

VISTO: La necesidad de ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción, a fin de contar con la mayor participación de carreras de grado en el proceso de evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que, se han recibido numerosos pedidos de rectores y directores generales de las instituciones de educación superior, de prolongar el periodo de presentación de solicitudes de inscripción al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, considerando el tiempo de demora administrativa para la obtención de los documentos a presentar;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/ 2003 reza:
"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";

Que, la Ley N° 4995, de fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior" en su artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior..."*;

Que, por Decretos N° 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, el Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de agosto de 2017, había confirmado al Dr. Raúl Aguilera Méndez como Presidente del Consejo Directivo y al Dr. Gerardo Gómez Morales como Vicepresidente del Consejo Directivo, decisión de la cual se tomó razón en Acta N° 18, de esa misma fecha;



RESOLUCIÓN N° 282

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 214 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018.

-2-


Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **AMPLIAR** el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, convocada por Resolución N° 214 de fecha 20 de julio de 2018, hasta el 28 de setiembre del corriente año.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente